

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 18/2014

VISTO:

La disposición del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Higueras para colaborar en el desempeño deportivo de los jóvenes de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que una de las mayores necesidades de nuestros deportistas es la de contar con equipamiento e indumentaria acorde con los requerimientos y exigencias de las disciplinas que practican.

Que es necesario que la Municipalidad colabore con el esfuerzo que ellos realizan mediante el aporte de los recursos necesarios para facilitar la práctica deportiva.

Que, a esos fines, se considera conveniente otorgar subsidios a los deportistas que necesiten del apoyo municipal y que se hayan destacado por su desempeño deportivo.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE a los señores Valentín Araya, D.N.I. N° 37.436.418 y Matías Nicolás Beraudo, D.N.I. N° 34.082.542, un subsidio mensual de Pesos Quinientos (\$ 500,00) para cada uno, pagaderos desde el mes de Junio al mes de Diciembre del año 2014, y la entrega por única vez de indumentaria acorde con los requerimientos y exigencias de las disciplinas deportivas que practican; con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTENSE las erogaciones que deriven del cumplimiento de la presente Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-